



6400

GUAJIRA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 03-10-2024 11:48  
Al Contestar Cite Nr.:2612DTG-2024-0009976-EE-O[1] - F:[1] - A:[0]  
ORIGEN: GUAJIRA  
DESTINO: PERSONA NATURAL/TERESA ISABEL GONZALEZ SOLANO  
ASUNTO: Comunicación de notificación  
OBS:

Señor(a):

TERESA ISABEL GONZALEZ SOLANO

MI SALVACION

(MAICAO - LA GUAJIRA) Barrancas

ASUNTO: Aviso – Resolución 44-078-000318-2024 de fecha 24/09/2024 - Mutación quinta nuevo - 4407800003252023

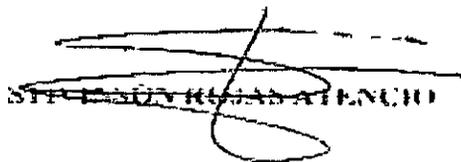
Respetado(a) Señor(a):

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución No. 44-078-000318-2024 de fecha 24/09/2024, con la que se resolvió la solicitud del trámite catastral del asunto para el(os) predio(s) relacionado(s) a continuación:

Departamento	Municipio	Número Predial
LA GUAJIRA	BARRANCAS	440780003000000030923000000000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución No. 44-078-000318-2024 de fecha 24/09/2024.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el Director Territorial, y/o apelación ante el Subdirector General del IGAC, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011

  
STINSON MIGUEL ROJAS ATENCIO

Atentamente,

Stinson Miguel Rojas Atencio  
Director Territorial de GUAJIRA



RESOLUCIÓN NRO: 44-078-000318-2024

FECHA 24/09/2024

Página 1 de 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MUTACIÓN DE QUINTA EN EL MUNICIPIO BARRANCAS A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS - OMITIDOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE GUAJIRA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL NUMERAL 07 DEL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCION 1040 DE 2023 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y

CONSIDERANDO

QUE LA SEÑORA TERESA ISABEL GONZALEZ SOLANO, IDENTIFICADO(A) CON CC. NO. 40975145, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, RADICÓ CON EL NÚMERO 4407800003252023, ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE GUAJIRA, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL DE INCORPORACIÓN DE NUEVO PREDIO EN LA BASE CATASTRAL EN LA VEREDA 0003 DEL SECTOR 03 DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: RESOLUCION 036 DEL 28 DE MARZO DE 2008 DE INCODER RIOHACHA, DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 41348.

CABE ANOTAR, QUE ESTE PREDIO SE UBICA GEOGRAFICAMENTE SOBRE DOS (2) MUNICIPIOS: HATONUEVO Y BARRANCAS. QUE EL AREA DE TERRENO INSCRITA EN EL PRESENTE TRAMITE, CORRESPONDE AL AREA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACION DE QUINTA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020, EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 4.5.1, LOS ARTÍCULOS 4.6.6 Y 4.7.13 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BARRANCAS, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	00-03-00-00-0003-0923-0-00-00-0000 BJK0001YEKD	GONZALEZ SOLANO TERESA ISABEL MI SALVACION 210 - 41348	D	17 HA 4611.42 M2	CC 0	40975145 \$ 2,798,000.00	01/01/2025

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 31/03/2009

1. DECRETO 2311/2023	\$ 2,798,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2024
2. DECRETO 2653/2022	\$ 2,729,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023
3. DECRETO 1891/2021	\$ 2,649,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022
4. DECRETO 1820/2020	\$ 2,572,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021
5. DECRETO 2410/2019	\$ 2,497,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020



RESOLUCIÓN NRO: 44-078-000318-2024

FECHA 24/09/2024

Página 2 de 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MUTACIÓN DE QUINTA EN EL MUNICIPIO BARRANCAS  
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS - OMITIDOS

6. DECRETO 2456/2018	\$ 2,424,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019
7. DECRETO 2204/2017	\$ 2,354,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018
8. DECRETO 2207/2016	\$ 2,346,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2017
9. DECRETO 2558/2015	\$ 2,278,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2016
10. DECRETO 2718/2014	\$ 2,211,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2015
11. DECRETO 3055/2013	\$ 2,147,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2014
12. DECRETO 2783/2012	\$ 2,147,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2013
13. DECRETO 4922/2011	\$ 2,147,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2012
14. DECRETO 4818/2010	\$ 2,085,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2011
15. DECRETO 4945/2009	\$ 2,085,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2010

**ARTÍCULO 2.** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTÉ SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

**ARTÍCULO 3.** CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y/O EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN. PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL TERCERO DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011, CUANDO SE RECHACE EL RECURSO DE APELACIÓN, PROCEDERÁ EL RECURSO DE QUEJA EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRÁ INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL, MEDIANTE ESCRITO AL QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO. DE ESTE RECURSO SE PODRÁ HACER USO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN.

**ARTÍCULO 4.** LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL) EL MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024



RESOLUCIÓN NRO: 44-078-000318-2024

FECHA 24/09/2024

Página 3 de 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MUTACIÓN DE QUINTA EN EL MUNICIPIO BARRANCAS  
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS - OMITIDOS

---

Stivinson Miguel Rojas Atencio

DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: JAKELINE GREGORIA DIAZ TONCEL

REVISÓ: LAZLO RAFAEL SIERRA ROBLES

REVISÓ: LILIBETH BAQUERO MAESTRE

REVISÓ: YUNIRIS NATHALIE PEREZ PINTO